



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría
EDUCACIÓN

**CITACION AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE
CARGOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
CONVOCATORIA 116 DE 2009**

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Fusagasugá se permite citar a las personas que conforman la lista de elegibles del concurso público de méritos Convocatoria N° 116 de 2009, con el fin de efectuar la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo de conformidad con la Resolución N° 590 del 24 de febrero de 2010, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC- para lo cual se establece el siguiente cronograma:

AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2010

HORA REGISTRO DE
ASISTENCIA: 08:00 A.M.

HORA DE INICIO DE
AUDIENCIA: 08:15 A.M.

ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS:
DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN

PUESTO	PUNTAJE	DOC ID	NOMBRES
33	57,29	52421648	BLANCO USSA YENNY ESPERANZA
34	55,91	52431702	VELANDIA AREVALO ELVIA ERLUTH
35	55,52	82391951	ROJAS PAEZ GERARDO

PLAZAS PARA ELECCION

- 1 LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
- 1 CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE

LUGAR: DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CALLE 6 No. 6 12 TERCER PISO

UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL

Carrera 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal www.fusagasuga.gov.co PBX: 866 8181 Ext. 109-161-163-164



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría
EDUCACIÓN

PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESION DEL CARGO

COMUNICACIÓN DE
NOMBRAMIENTOS

EN AUDIENCIA PÚBLICA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

PARA POSESIÓN Y NOMBRAMIENTOS: INMEDIATAMENTE.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los directivos docentes y docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación:

1. Carpeta Celugua tamaño oficio, gancho legajador anticortante.
2. Copia Decreto de nombramiento (dos)
3. Copia Acta de posesión (dos)
4. Carta de Aceptación del Nombramiento (la Secretaría de Educación suministra este documento en Audiencia)
5. Copia comunicación del Nombramiento (La Secretaria de Educación suministra este documento en Audiencia)
6. Copia cédula de ciudadanía ampliada (dos)
7. Registro civil original
8. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres
9. Formato Único de Hoja de Vida con fotografía reciente (el formato se encuentra en la página: www.dafp.gov.co)
10. Formato único de Bienes y Rentas (el formato se encuentra en la página: www.dafp.gov.co.)
11. Copia del certificado judicial vigente
12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de Nación.
13. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de República.
14. Declaración Juramentada ante Notario de no tener procesos de alimentos en su contra. En caso afirmativo autorización escrita para efectuar los descuentos pendientes a cancelar dichas obligaciones.
15. Declaración juramentada ante Notario de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo para el cual fue nombrado.
16. Copia autenticas de los diplomas y actas de grado del título profesional, licenciado, normalista superior o tecnólogo en educación según el caso.
17. Copia de Diplomas, Actas de Grado de los demás estudios si los posee

UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL

Carrera 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal www.fusagasuga.gov.co PBX: 886 8181 Ext. 109-161-163-164



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría
EDUCACIÓN

18. Formato diligenciado de Afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Económicas del Magisterio –FOMPREGMAG- (el formato se encuentra en la oficina de Talento Humano de la Alcaldía).
19. Certificado de número de cuenta de la entidad bancaria, en caso de tenerla en caso contrario abrirla en el Banco BBVA (Banco Ganadero), o en BCSC Colmena.
20. Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal
21. Dos fotos tamaño cédula
22. Formato diligenciado de los datos familiares.
23. Certificado Tipo de Sangre

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se recuerda a los docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c. Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- d. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e. Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f. Quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.

UNA GERENCIA CON COMPROMISO SOCIAL



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría
EDUCACIÓN

- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimientos educativos no procederán cambios ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de establecimientos educativos, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,


NASLY STELLA HERRERA PIRA
Secretaría Educación Municipal